

**DESCENTRALIZACIÓN,
COMPROMISO DE TODOS**

**LA COMISIÓN
ALCANZA
LA EFICACIA
LEGISLATIVA**

**LA GESTIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN SE VIÓ FORTALECIDA CON LA
PROMULGACIÓN DE LEYES QUE DETERMINAN UN GRAN AVANCE,
GRACIAS A LA GERENCIA DE LOS CONGRESISTAS MIEMBROS DE LA
COMISIÓN**

EDITORIAL



Al terminar la legislatura del periodo 2018-2019, en mi condición de Presidente de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, me complace presentar nuestro Informe de Gestión, el cual señala los puntos más importantes realizados durante este periodo legislativo, destacando la gran eficacia normativa a la cual hemos llegado, con leyes de gran envergadura y alta influencia en la Modernización de la Gestión del Estado, logrando a la vez profundizar la Descentralización.

Leyes como la creación de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao o la que modifica la Ley de Municipalidades en cuanto a las Municipalidades de Centros Poblados para su fortalecimiento; dan muestra de que la Comisión ha basado su labor en alcanzar la eficacia para la creación de normas de alcance e importancia nacional, como lo es también la Ley que Regula el Plástico de un Solo Uso.

Finalmente, debemos señalar que esta misma tarea y esfuerzo deberá ser un compromiso que asuma la próxima presidencia de la Comisión por ser de importancia fundamental.

CARLOS DOMINGUEZ HERRERA
Congresista de la República

Carlos Alberto Dominguez Herrera

CONGRESISTAS TITULARES

CARLOS ALBERO DOMINGUEZ
HERRERA
Fuerza Popular
Presidente

MÁRTIRES LIZANA SANTOS
Fuerza Popular
Vice Presidente

SERGIO DÁVILA VIZCARRA
Peruanos Por el Kambio
Secretario

Alcalá Mateo Percy Eloy	Fuerza Popular
Ananculí Gómez Betty Gladys	Fuerza Popular
Letona Pereyra María Úrsula Ingrid	Fuerza Popular
Montenegro Figueroa Gloria	Alianza Para el Progreso
Palomino Ortiz Dalmiro Feliciano	Fuerza Popular
Pariona Galindo Federico	Fuerza Popular
Ponce Villarreal Yesenia	Fuerza Popular
Ramírez Gamarra Osías	Fuerza Popular
Ramos Rosales María	Fuerza Popular
Román Valdivia Miguel	Acción Popular
Rozas Beltrán Wilbert Gabriel	Frente Amplio por Justicia Vida y Libertad
Segura Izquierdo César Antonio	Fuerza Popular
Trujillo Zegarra Gilmer	Fuerza Popular
Ventura Ángel Roy	Fuerza Popular



* Sesión de instalación

■ PRODUCCIÓN NORMATIVA

623
Proyectos
de Ley
Ingresados

22
Sesiones realizadas
14 ordinarias
8 extraordinarias

106
Proyectos de
Ley
Dictaminados

86
Dictámenes
Favorables
e
Instancias

17
Leyes
Promulgadas

- Ley N° 30848: Ley Que Modifica la Ley del Canon, a fin de Promover el Financiamiento de Programas de Vivienda Social
- Ley N° 30936: Ley Que Promueve y Regula el Uso de la Bicicleta como Medio de Transporte Sostenible
- Ley N° 30884: Ley Que Regula El Plástico de un Solo Uso y los Recipientes o Envases Descartables
- Ley N° 30900: Ley Que Crea la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao (ATU)
- Ley N° 30937: Ley Que modifica diversos artículos de la Ley Orgánica de Municipalidades, vinculados a Municipalidades de Centros Poblados
- Ley 30947: Ley de Salud Mental
- Ley 30918: Ley Que Fortalece los Mecanismos Para el Tratamiento de las Acciones de Demarcación Territorial
- Ley 30914: Ley Que Modifica la Participación en Renta de Aduanas (PRA)
- Ley 30895: Ley Que Fortalece la Función Rectora del Ministerio de Salud
- Entre otras de suma importancia.

■ LABOR LEGISLATIVA DE LA COMISIÓN



Como Presidente de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, estoy satisfecho del trabajo realizado hasta el momento. Se ha logrado aprobar en el Pleno del Congreso de la República del Perú importantes leyes como la creación de la Autoridad de Transporte Urbano (ATU) que se encargará del reordenamiento del transporte público, beneficiando a más de 10 millones de personas; el uso masivo de las bicicletas como medio de transporte; la Ley de los Centros Poblados, que asegura un presupuesto justo a más de 2000 centros poblados; además la Ley mediante la cual se podrá usar el canon municipal y regional para la promoción del financiamiento de vivienda social en zonas rurales y la reciente Ley que regula el plástico de un solo uso.

Resaltar que todas estas leyes han sido aprobadas por unanimidad y por todas las bancadas, sin ningún color político para beneficio del país.

Reitero, mi compromiso de continuar con la labor legislativa, a favor de la Descentralización y la Modernización de la Gestión del Estado.

LEYES PROMULGADAS

1. Ley 30937, Ley Que modifica diversos artículos de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, vinculados a Municipalidades de Centros Poblados

Esta ley permitirá la mejor regulación de las Municipalidades de Centros Poblados, los principales cambios son los siguientes:

En el artículo 128 se incorpora una definición de las municipalidades de centro poblados como órganos que administran facultades delegadas y la vinculación entre estas y los recursos que se les entrega.

En el artículo 129 se introduce un mejor ordenamiento de los requisitos de creación y en especial se enfatiza en la necesidad de una opinión favorable de la correspondiente municipalidad distrital mediante Acuerdo de Consejo y mayoría calificada, así como informes favorables acerca de las materias de delegación y la asignación presupuestal.

En el 131 se introduce la posibilidad de que los alcaldes de municipalidades de centro poblado puedan recibir una dieta.

En el 132 se deja clara constancia de facultades y obligaciones de alcaldes y regidores de esas municipalidades.

El artículo 133 es el más importante, en él se precisa:

- a) Que las municipalidades acuerdan la entrega de fondos propios y de libre disponibilidad
- b) Que la entrega está vinculada al cumplimiento de funciones y servicios delegados en proporción a su población.

El artículo 134 se introduce no solo la necesidad de informar, sino también la obligación de consolidar sus ingresos y gastos en las cuentas de la municipalidad correspondiente.

En el 135 si bien se le dispone impedimento de contraer obligaciones financieras y de comprometer gastos corrientes, tampoco pueden ejecutar proyectos de inversión, salvo aquellos casos establecidos por ley, como pueden ser las intervenciones mediante núcleos ejecutores.

Todos estos cambios suponen un esfuerzo por llegar a las zonas de mayor pobreza y a las zonas más alejadas.



Reunión con los Alcaldes de los Centros Poblados

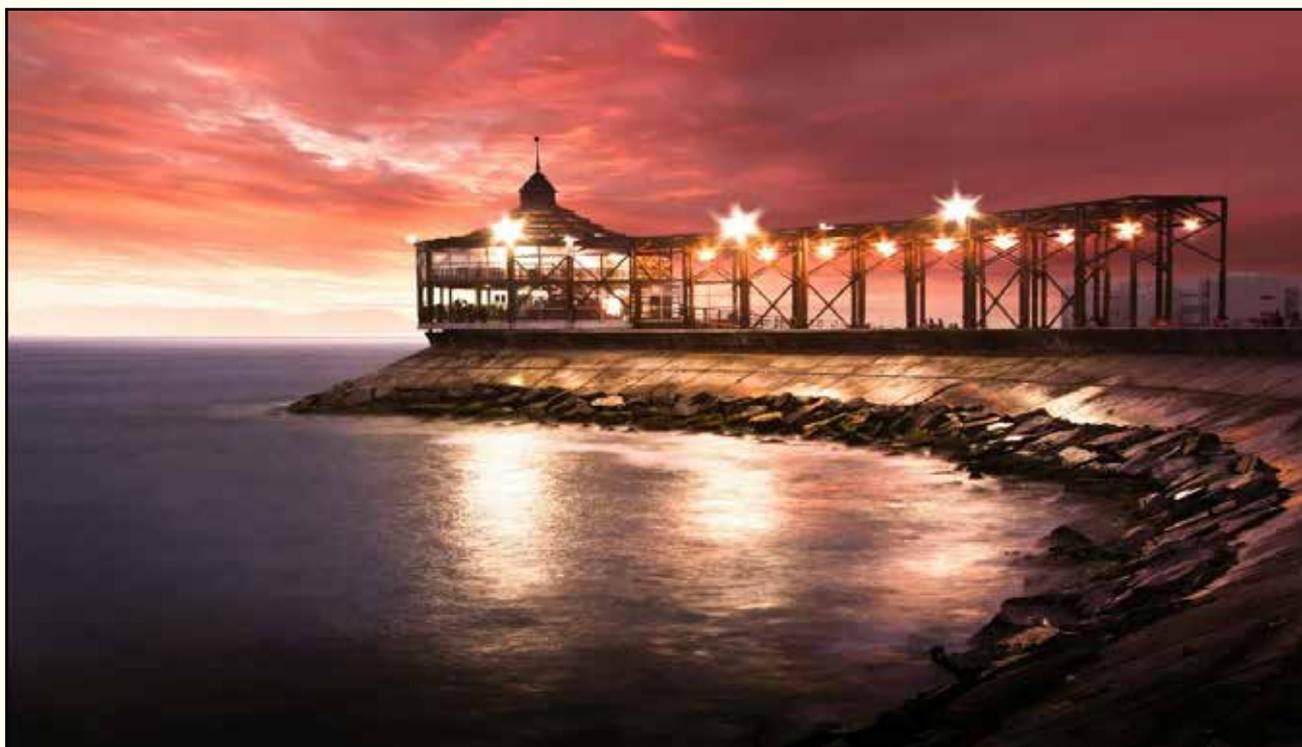
LEYES PROMULGADAS

2. Ley 30915, Ley Que Modifica la Participación en Renta de Aduanas (PRA)



La Ley realiza una corrección a la modificatoria realizada por la Ley 30878: “Ley que modifica el artículo 3 de la Ley 27613, Ley de la Participación en Renta de Aduanas” y restablecer los criterios de distribución de la Participación en la Renta de Aduana, para el caso del Callao, el cual fuera dispuesto en la Ley 27783, Ley de Bases de Descentralización.

Sobre esta materia, el Ministerio de Economía emitió opinión favorable y se configura como un tema muy urgente, pues de ejecutarse tal como está; serían gravemente afectados los ingresos de las municipalidades de la provincia del Callao, que verían seriamente reducidos sus ingresos, ya previstos presupuestalmente.



Distrito de la Punta, Callao

El espíritu de la norma es dejar claramente establecido que deducido el 10% que corresponde al Fondo Educativo, el saldo restante de recursos provenientes de la Participación de Renta de Aduanas sea destinado en un 50% al gobierno regional del Callao y el otro 50%, proporcionalmente, entre las municipalidades de la jurisdicción, como lo señala el numeral 34.2 del artículo 34 de la Ley 27783 - Ley de Bases de Descentralización.

LEYES PROMULGADAS



3. Ley 30884, Ley Que Regula El Plástico de Un Solo Uso y los Recipientes o Envases Descartables

Se promulgó la Ley N° 30884, dictaminada por la Comisión de Descentralización que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables para proteger el medio ambiente y la salud pública.

Objetivos:

- Prohibir la entrega de bolsas pequeñas menores a los 30 cm por lado.
- Minimizar el uso de los envases de tecnopor para alimentos.
- Prohibir la entrega gratuita de bolsas y cañitas en supermercados y restaurantes.
- Fomentar la producción de utensilios biodegradables de insumos naturales como la caña.

Prohibiciones que se aplicarán desde la vigencia de la ley:

A los 120 días:

Uso de bolsas, cañitas o envases de base plástica en áreas naturales protegidas.

Utilizar envoltorios de plástico en la entrega de publicidad, diarios, revistas, recibos u otros documentos.

A los 12 meses:

Fabricar, importar, comercializar...

Bolsas con un área menor de 900 cm² (30 cm por lado) o de espesor menor a 50 micras.

Cañitas de plástico, salvo las de uso médico.

Bolsas no biodegradables.

A los 36 meses:

Fabricar, importar, comercializar...

Bolsas no reutilizables.

Envases de base plástica que no sean reciclables.

Envases de tecnopor que no sean reciclables o biodegradables.

Se crea el Impuesto al consumo de plástico

Pago a realizar para adquirir una bolsa plástica:

2019: S/.0.10

2020: S/.0.20

2021: S/.0.30

2022: S/.0.40

2023: S/.0.50



LEYES PROMULGADAS

4. Ley 30936, Ley Que Otorga Facilidades a los Usuarios de Bicicletas y Promociona su Uso Como Medio de Transporte Sostenible



La Ley Busca:

Facilitar el uso de las bicicletas como medio alternativo de transporte, además plantea que el Estado promueva la implementación de Ciclo estacionamiento en espacios públicos y privados, para lo cual se propone establecer que los titulares del servicio de estacionamientos disponga de un área para el aparcamiento exclusivo de bicicletas, en razón a que proporcionar una infraestructura y servicios que promuevan el uso de la bicicleta en nuestro país es fundamental, más aun si es en espacios de alta demanda y de gran importancia, como los estacionamientos comerciales, universidades, colegios, oficinas, ferias, concierto, etc.

Faculta la obligación del servicio de estacionamiento vehicular de titularidad público o privada deberán reservar espacios exclusivos para las bicicletas en sus áreas respectivas.

Plantea en el caso de los ciclo estacionamiento públicos, el servicio proporcionado debe ser gratuito, debido a que su implementación genera una infraestructura adecuada para los usuarios de bicicletas. Sin embargo, en el caso del estacionamiento en áreas privadas, se propone que el costo por el servicio de aparcamiento de bicicletas sea de manera proporcional al de la tarifa total del servicio de estacionamiento para autos y/o vehículos motorizados.

Ordena al Poder Ejecutivo, dictar las disposiciones reglamentarias para la aplicación de la Ley, en un plazo que no excederá de sesenta (60) días calendario contados a partir de la entrada en vigencia.



Autoriza a realizar modificaciones de las licencias de funcionamiento que se requieran de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la presente propuesta. Asimismo, exonera del pago de tasas de la licencia a los titulares del servicio de estacionamiento, previo acuerdo del consejo provincial o distrital.

LEYES PROMULGADAS

5. Ley 30848, Ley Que modifica la Ley del Canon, a fin de promover el financiamiento de Programas de Vivienda Social

La Ley propone que los Gobiernos Regionales y Locales en sus respectivas jurisdicciones, financien el otorgamiento de Bonos Familiares Habitacionales para proyectos de vivienda, con recursos asignados por el canon municipal y regional.

También incorpora un nuevo supuesto para la utilización del canon por parte de los gobiernos regionales y locales, posibilitando el financiamiento de los Bonos Familiares Habitacionales “destinados a proyectos de vivienda del programa Techo Propio y para el financiamiento del Programa Nacional de Vivienda Rural, mediante convenios con el Ministerio de Vivienda y Construcción y Saneamiento o el Fondo MIVIVIENDA, según corresponda”.

En ese sentido el texto legal vincula el uso de estos fondos con programas que tengan que ver con los sectores de escasos recursos, tales como Techo Propio y Vivienda Rural.

Finalmente vale la pena señalar que existen antecedentes en este sentido pues mediante el DU 105-2009 se facultó excepcionalmente para que en el año 2010, gobiernos regionales mediante Acuerdo de Consejo Regional, pudieran destinar hasta el 10% de la fuente recursos determinados (entre ellos, canon), para el financiamiento de programas de vivienda de ámbitos rurales y urbanos de su propia circunscripción y en convenio con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.



CONGRESO DE LA REPUBLICA

LEY Nº 30848

LEY QUE MODIFICA LA LEY 27506, LEY DE CANON, A FIN DE PROMOVER EL FINANCIAMIENTO DE PROGRAMAS DE VIVIENDA SOCIAL

Artículo 1. Objeto de la Ley
El objeto de la presente ley es modificar la Ley 27506, Ley de Canon, autorizando que los gobiernos regionales y gobiernos locales, puedan utilizar los recursos del canon en sus respectivas jurisdicciones para el financiamiento de proyectos de vivienda social a través del Programa Techo Propio con el beneficio del Bono Familiar Habitacional (BFH) y el Programa Nacional de Vivienda Rural (PNVR).

Artículo 2. Modificación del artículo 6 de la Ley 27506, Ley de Canon
Modifícase el numeral 6.2 del artículo 6 de la Ley 27506, Ley de Canon, modificado por la tercera disposición complementaria modificatoria de la Ley 30512, de la siguiente manera:

***Artículo 6. Utilización del canon**
[...]

LA LEY    

Foto de la revista virtual La Ley

LEYES PROMULGADAS

6. Ley 30900, Ley Que Crea la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao (ATU)

Una nueva regulación para una situación de excepción



La Ley plantea un cambio en el artículo 73 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que dispone lo siguiente en materia de conurbación:

- Una norma referida a la forma de prestación de servicios públicos locales cuando se trate de circunscripciones provinciales completamente conurbadas,
- En ese caso, debe existir una regulación por ley expresa acerca de la prestación de servicios públicos locales que sirven al conjunto de la aglomeración urbana.
- Esa ley determina las normas básicas para el funcionamiento del organismo que ejerce la titularidad de funciones en la materia para el conjunto del ámbito de las provincias conurbadas.
- La dirección de tal organismo vincula al Poder Ejecutivo y las municipalidades provinciales involucradas, para el ejercicio de una competencia compartida, lo cual es muy importante.
- La existencia de conurbación se establece conforme a ley en la materia. Sobre la base de esa disposición es posible entender el objeto de la ley y de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao. Por eso conviene entender en primer lugar la disposición modificatoria de la Ley Orgánica de Municipalidades, que especifica la forma de ejercicio de competencias compartidas en un ámbito de dos o más provincias completamente conurbadas.

Y luego, como se puede se precisa el ámbito de competencia, las funciones sustantivas, las funciones complementarias, la estructura básica y demás reglas que se requieren para su adecuado funcionamiento, incluida la transferencia en el ejercicio de funciones que le realizan las Municipalidades de Lima y el Callao, y la fusión con la autoridad del Tren Eléctrico.



Metro de Lima

LEYES PROMULGADAS

7. Ley 30945, Modifica la Ley 30900, Ley que crea la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao – ATU



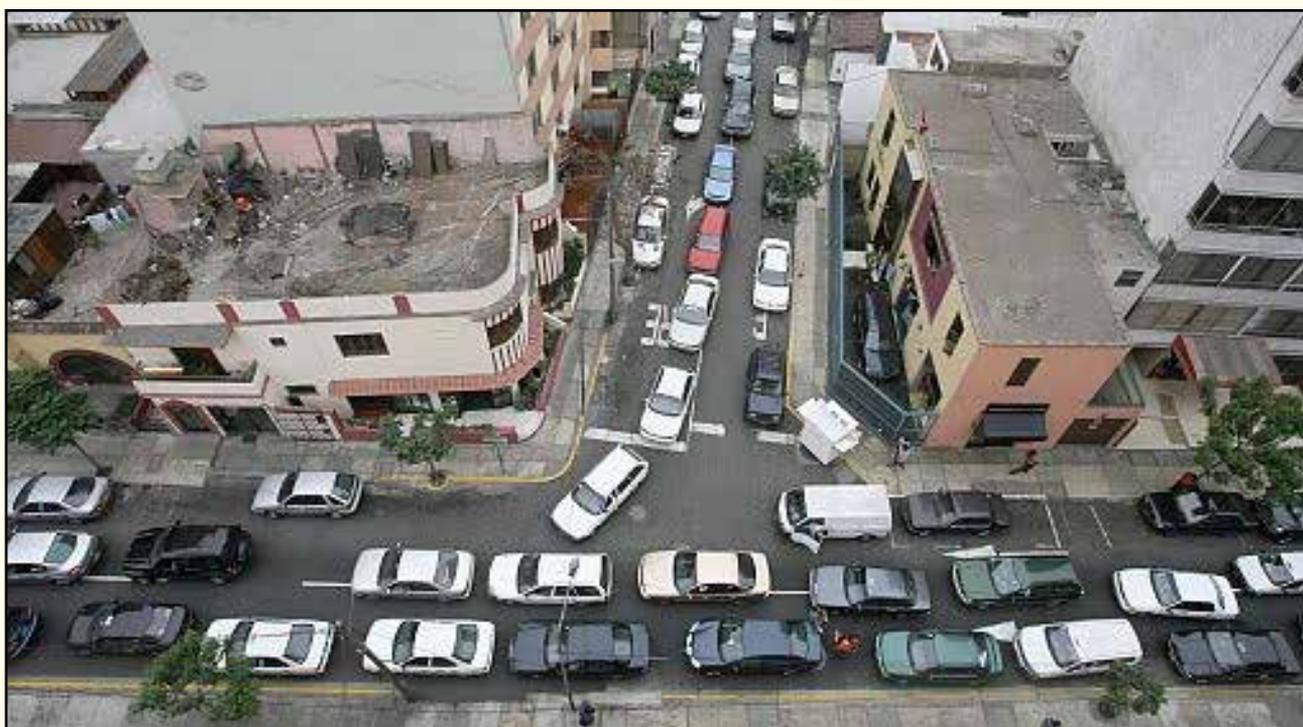
La Ley propone:

- a) Las modificaciones del artículo 11 y de la octava, novena y décimo tercera disposiciones finales tienen que ver con el marco legislativo presupuestal, pues la referencia en esta materia a partir del 1 de enero del presente año es la Ley 30879, Ley de Presupuesto del sector público para el año fiscal 2019, y también debe de ser considerada la nueva disposición acerca del Sistema Nacional de Presupuesto Público, es decir el Decreto Legislativo 1440.

En ambos casos las modificaciones se ajustan a los procedimientos legalmente vigentes, para la ejecución de las transferencias de recursos definidas en la ley.

- b) Así mismo en otras, se precisan disposiciones referidas a formas y procedimiento de las transferencias, así como la referencia a la denominación a la nueva entidad responsable de las competencias y funciones señaladas.
- c) Finalmente se han realizado algunas modificaciones necesarias por técnica legislativa, que mejoran la expresión del texto.

En efecto, se trata de una norma que facilita el proceso de implementación de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao que se consideran indispensables para ejecutar el mandato legal, la cual debidamente coordinada con la comisión de Transportes y del propio Ministerio de Transportes y Comunicaciones.



Problema de tráfico en Lima

LEYES PROMULGADAS

8. Ley 30895, Ley Que Fortalece la Función Rectora del Ministerio de Salud



PERÚ

Ministerio de Salud

La ley tiene por objeto fortalecer la función rectora del Ministerio de Salud, y garantizar el ejercicio efectivo de dicha función que le corresponde al MINSA en su condición de Autoridad Nacional de Salud.

La presente Ley modifica el Decreto Legislativo 1161, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, garantizando el ejercicio efectivo de dicha función, disponiendo las medidas para que el MINSA sea el único ente rector a nivel nacional en la materia, evitando con ello la fragmentación en que se haya actualmente el sistema y se encamine un proceso en que se apueste por los servicios complementarios y criterios unificados en materia sanitaria.

Establece la potestad sancionadora del MINSA en relación a la transgresión o incumplimiento de las políticas nacionales y normas sanitarias de nivel nacional, delegando en el reglamento la posibilidad de regular la tipificación de las infracciones y sanciones. La cual sustituye el literal d) del artículo 7 del Decreto Legislativo 1161 que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.

La facultad de supervisar el cumplimiento de las políticas y normas nacionales cobra real eficacia si va de la mano con la capacidad sancionadora, precisando la posibilidad de delegación que se enuncia en relación a regular las infracciones y sanciones, al amparo del artículo 246 de la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.

La rectoría del MINSA en materia de la política nacional sectorial, relaciona a entidades como EsSalud, la Sanidad de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional, así como las entidades públicas y privadas que realizan prestaciones en salud en todo el territorio nacional.

La importancia de la función rectora y su correcto ejercicio deriva en una política de salud sólida, que conlleve al acceso universal de la población a los servicios de salud y que el servicio brindado sea de calidad, que permita, entre otros, identificar y dar una respuesta de manera pronta y efectiva, con alcance nacional, a la problemática del sector salud.



Ministerio de Salud - Sede Principal



Atención en el Hospital del Ministerio de Salud

LEYES PROMULGADAS

9. Ley 30911, Ley Que declara de Necesidad Pública la Creación del distrito de Vicos en Áncash

La ley tiene por objeto declarar de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Vicos, en la provincia de Carhuaz, departamento de Áncash.

Adicionalmente encarga a la Presidencia del Consejo de Ministros realizar las acciones de formalización correspondientes con la finalidad de establecer límites y coordenadas del nuevo distrito.

El ámbito propuesto para el distrito de Vicos, se ubica en el actual distrito de Marcará, provincia de Carhuaz, departamento de Ancash. Estaría conformado por los caseríos y anexos de: Vicos, Pachin, Vicos Pachan, Paltash, Ucush Recuayhuanca, Pampa, Chucllapampa, Pausa Pampa, San Geronimo de Coyrocsho, Cullhuash, Cachipachan, Wiash, Punco Corral, Yanahuanca, Ullmay, entre otras.

A través del pedido de las comunidades y caseríos de Vicos, en el distrito de Marcará, se viene impulsando la creación del distrito de Vicos, los mismos que están representados por un Comité Pro-distritalización de Vicos.

Se trata de una propuesta de creación de un distrito en área rural de la sierra peruana, en el ámbito del distrito de Marcará, provincia de Carhuaz, en el departamento de Ancash.



Con el alcalde del centro poblado de Vicos y el Secretario de Demarcación Territorial Freddy Injoque



Mapa del distrito de Marcará

LEYES PROMULGADAS

10. Ley N° 30865: Ley que modifica el Artículo 83° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (Abastecimiento y Comercialización de Productos y Servicios)

Esta Ley recoge la problemática actual en la que los tradicionales mercados de abastos (dedicados al acopio y expendio de productos alimenticios y otros tradicionales no alimenticios, según la definición habitual) han ido incorporando otros giros y actividades frente a los cuales la municipalidad no podría intervenir se enmarca en la distribución de competencias definidas en la constitución y en la legislación orgánica, donde la función municipal es la de prestar “servicios públicos locales destinados a satisfacer necesidades colectivas de carácter local” (Ley de bases de la descentralización art. 42 literal c); así como también la definición del rol subsidiario del Estado para intervenir en materia económica. En tal sentido fue aprobado el dictamen original.

En el texto de la Ley, se señala: “que las funciones específicas compartidas de las municipalidades provinciales no las habilita a realizar actividades empresariales que no se encuentran previamente autorizadas por ley”.



Con los comerciantes del Mercado La Perla

Para evitar interpretaciones en el extremo que las municipalidades provinciales podrían incluir, de manera complementaria, actividades de comercialización de productos y servicios de uso personal y doméstico, en adición a las funciones de construcción, equipamiento y mantenimiento de mercados de abastos al mayoreo o minoristas.



Con los comerciantes del Mercado Coishco

LEYES PROMULGADAS

11. Ley N° 30888, Ley Que Declara de Interés Nacional la Creación del Distrito de Santa María de Huachipa

Declarar de Interés Nacional y Necesidad Pública, la creación del distrito de Santa María de Huachipa que se desprende del distrito de San Juan de Lurigancho, localizado en la provincia y departamento de Lima.

La población estimada para el ámbito es de 31, 890 habitantes y la del centro poblado que se propone como capital es de 8,315 personas; en ambos casos se encuentran por encima de los mínimos requeridos por la normativa vigente, así como su tasa de crecimiento demográfico es positiva.

Santa María de Huachipa cuenta con una municipalidad de Centro Poblado de gran actividad, infraestructura y servicios públicos, educativos, de salud, de seguridad, etc.

Adicionalmente, se debe considerar que la Municipalidad Metropolitana de Lima, en informe dirigido a la Presidencia de Consejo de Ministros, considera factible la creación del distrito luego de lograr el saneamiento de límites del distrito de origen, en especial en su colindancia con Huarochiri.

Como es de conocimiento el objetivo de la propuesta es llamar la atención sobre la materia, pero no supone la exoneración de ningún requisito ni procedimiento en el proceso demarcatorio regulado por la normativa vigente, como tampoco implica una iniciativa de gasto.



Municipalidad de Santa María de Huachipa



El Zoológico de Huachipa, muy conocido en el país

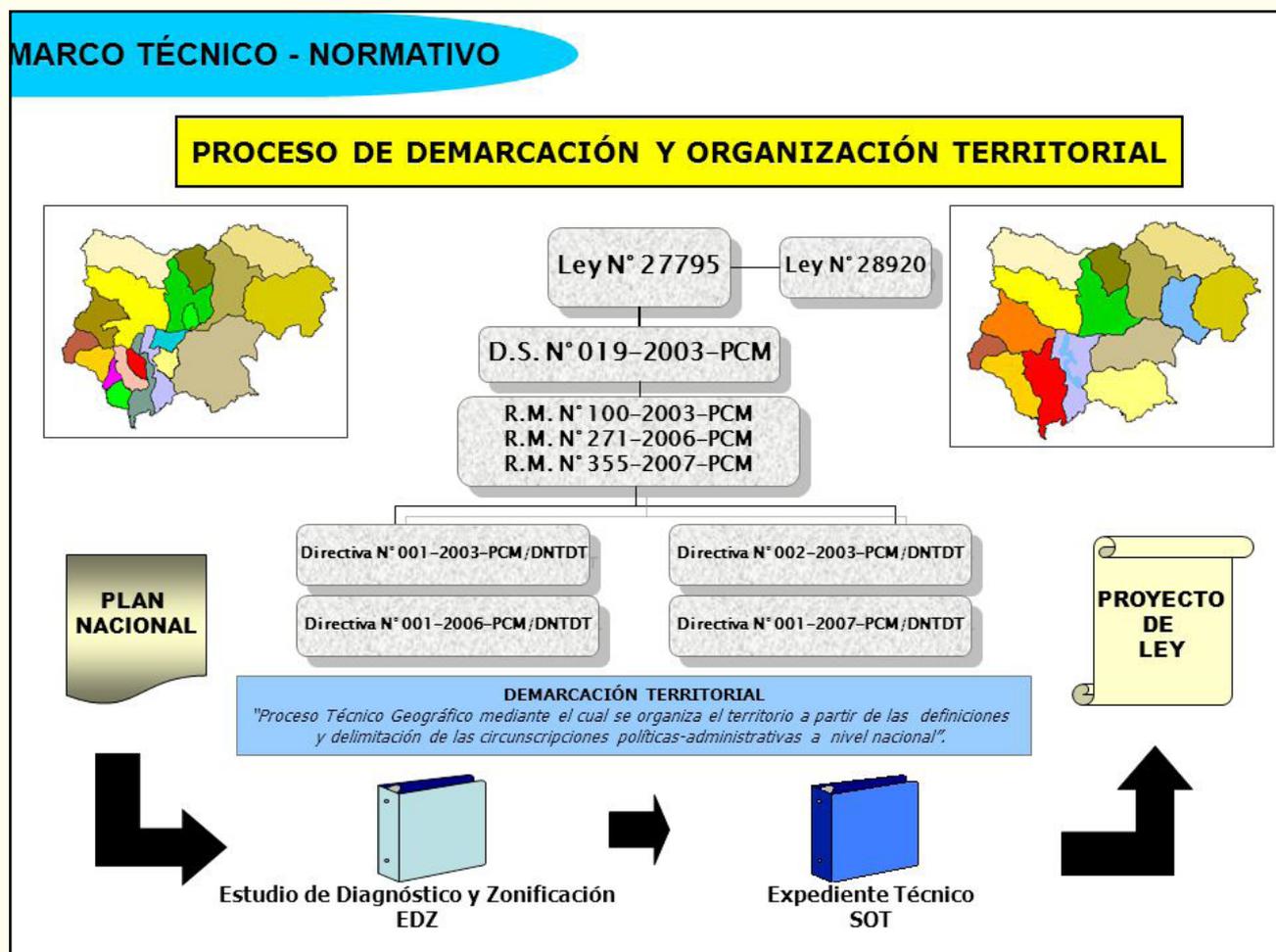
LEYES PROMULGADAS

12. Ley 30918, Ley Que Fortalece los Mecanismos para el Tratamiento de las Acciones de Demarcación Territorial a Fin de Contribuir con la Adecuada Gestión y Administración del Territorio

La Ley Busca:

Impulsar los procesos de saneamiento de la demarcación territorial, ya que como ha informado la Secretaria de Demarcación y Organización Territorial, como ente rector del Sistema Nacional de Demarcación Territorial, ha señalado que de los 54 límites interdepartamentales que existen, solo un 20% se encuentra saneado por ley y el procedimiento que se implementó con la Ley 29533 "que implementa mecanismos para la delimitación territorial" es bastante complejo y engorroso.

Se debe señalar que fortalecer este mecanismo es muy necesario ya que el proceso de descentralización en el país ha venido perdiendo fuerzas y es un proceso que no puede detenerse ya que lo que busca es el mejoramiento, implementación y justo reparto de la riqueza; lo que daría como resultado una mejora en la calidad de vida de todos los peruanos y no solo de aquellos que viven en las ciudades centrales de nuestra patria.



Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial

LEYES PROMULGADAS

13. Ley 30940, Ley Que Declara de interés público, el cambio de nomenclatura de la Vía Paseo de La República, de la provincia y departamento de Lima, por la de Luis Bedoya Reyes

Resulta necesario precisar que esta norma no vulnera la competencia que ostentan por ley orgánica los gobiernos locales de la provincia de Lima, en materia de nomenclatura de calles, por ser una norma de carácter declarativo.

La Ley busca declarar de interés público el cambio de nomenclatura de la vía Paseo de la República, en la ciudad, provincia y departamento de Lima, por la de “Luis Bedoya Reyes”.

Teniendo en cuenta que la Vía Expresa aporta desde su inauguración con la transitabilidad de miles de ciudadanos, su trazo une los distritos del Cercado de Lima, Lince, La Victoria, San Isidro, Surquillo, Miraflores y Barranco a lo largo de 66 cuadras. Y en el tiempo ha mostrado toda su potencialidad.

Es oportuno, recordar que esta importante vía, fue realizada en la gestión visionaria del ex Alcalde de Lima señor Luis Bedoya Reyes e inaugurada el 01 de julio de 1967.

Resaltar la trayectoria y la contribución de Luis Bedoya Reyes es un imperativo cuyo cumplimiento no puede ser dejado de lado, pues debe ser expuesta y ponderada, como ejemplo para las sucesivas generaciones, en relación a su comportamiento cívico, gestión política democrática y visión de desarrollo para un mejor desempeño económico.

En reconocimiento de tales méritos y como memoria de su legado, esta iniciativa legal resulta claramente positiva, pues el nombre de Paseo de la República, tendrá una mejor nomenclatura con el nombre de un ilustre ciudadano, “Luis Bedoya Reyes”.

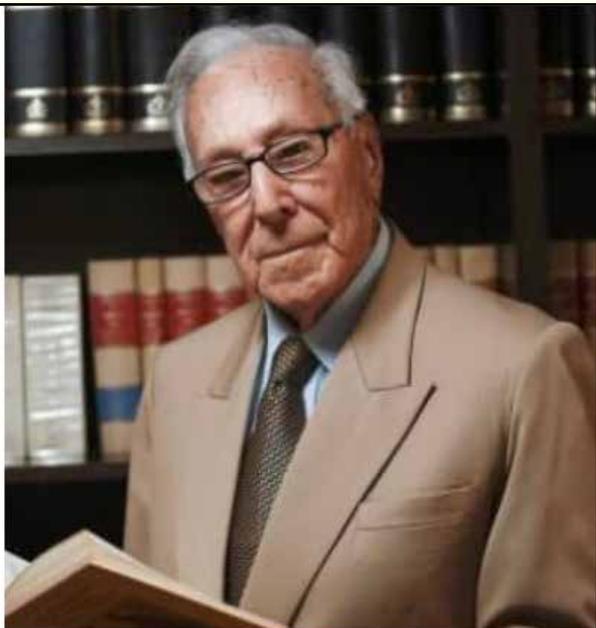
<p style="text-align: center;">LEY Nº 30940</p> <p>EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA</p> <p>POR CUANTO:</p> <p>EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;</p> <p>Ha dado la Ley siguiente:</p> <p style="text-align: center;">LEY QUE DECLARA DE INTERÉS PÚBLICO LA DENOMINACIÓN LUIS BEDOYA REYES PARA LA PRIMERA VÍA EXPRESA DE LA CIUDAD DE LIMA</p> <p>Artículo único. Declaración de interés Declárase de interés público, la denominación Luis Bedoya Reyes, para la vía expresa que parte del centro de la ciudad de Lima con dirección al sur en la provincia de Lima, departamento de Lima.</p> <p>Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.</p>	
--	--

Foto de archivo del político Luis Bedoya Reyes

LEYES PROMULGADAS

14. Ley 30953, Ley Que Modifica la Ley 28687, a Efectos de Posibilitar la Formalización de Mercados Públicos de Propiedad Informal

Los mercados de abastos juegan un rol primordial en el sistema de abastecimiento y contribuyen a la generación de empleo e ingresos de una significativa cantidad de su población. Sus problemas se encuentran en la ausencia de políticas para fomentar su competitividad, así como las condiciones de informalidad en la que se desenvuelven una buena parte de ellos

En ese sentido, la propuesta legislativa modifica el artículo 6° de la Ley 28687, Ley de desarrollo y complementaria de formalización de la propiedad informal, acceso al suelo y dotación de servicios básicos, concordándola con el artículo 8° de la Ley 27304, Ley de Adjudicación de lotes de propiedad del Estado ocupados por mercados.

En el año 2006 se publicó la Ley 286875, Ley de desarrollo y complementaria de formalización de la propiedad informal, acceso al suelo y dotación de servicios básicos. Esta norma lejos de permitir la formalización de los predios ocupados por mercados públicos informales, ha considerado que el procedimiento a seguir en los casos de venta deberá realizarse a título oneroso y a valor comercial fijado por el Consejo Nacional de Tasaciones (CONATA), siendo contradictorio que se pretenda formalizar una propiedad informal precio comercial, colisionando con lo establecido en la Ley específica de la materia, esto es con la Ley 27304, que establece la tasación a valor arancelario.

Ya que existe la necesidad de que la Ley 28687, Ley de desarrollo y complementaria de formalización de la propiedad informal, acceso al suelo y dotación de servicios básicos, se modificada en el extremo que establece que el precio de venta del bien inmueble será determinado a valor arancelario y no a valor comercial.

La propuesta legislativa dispone que la tasación de los lotes de propiedad del Estado ocupados por mercados informales, sean realizadas considerando el valor arancelario, descartando la valorización a precios comerciales, corrigiendo de esa manera una traba a su formalización.



Foto de América Economía

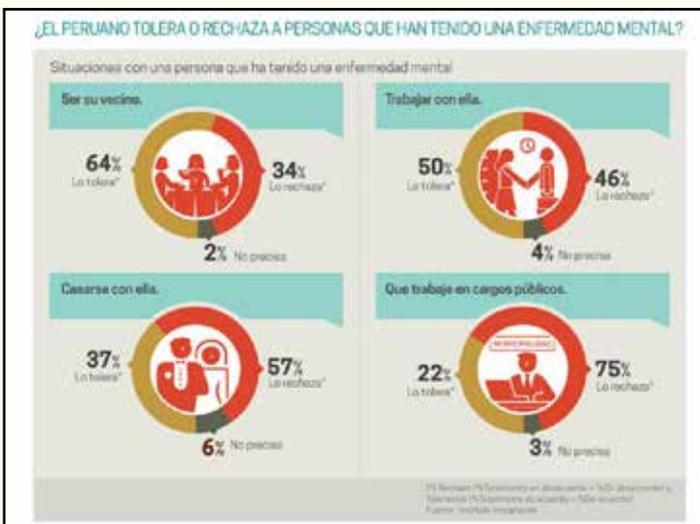
LEYES PROMULGADAS

15. Ley 30947, Ley de Salud Mental

Establece el marco legal para garantizar el acceso a los servicios, la promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación en salud mental, como condiciones para el pleno ejercicio del derecho a la salud y el bienestar de la persona, la familia y la comunidad.



Fuente: Diario Gestión



Fuente: Instituto Integración

Que en materia de atención de la salud mental considera el modelo de atención comunitaria, así como el respeto ineludible a los derechos humanos y dignidad de la persona; siendo el ámbito de aplicación de la propuesta es preventivo, promocional, curativo, rehabilitador y de reinserción social.



Fuente: Diario Gestión

LEYES PROMULGADAS

16. Ley 30984, Ley Modifica los artículos 1 y 5, Ley de Promoción del Desarrollo de los Mercados Productores Agropecuarios

Se entiende que para complementar la Ley de Promoción del Desarrollo de los Mercados Productores Agropecuarios, hace falta un enfoque legal de promoción, organización y fortalecimiento basado en la transferencia de tecnologías y conocimiento hacia los pequeños productores rurales, que haga posible incidir de manera significativa en su productividad y sus ingresos.



La ley plantea, agregar competencias y funciones específicas compartidas a los gobiernos regionales y gobiernos locales con la finalidad de que dichas entidades cuenten con la herramienta legal que les permita implementar proyectos y actividades que promuevan y fortalezcan la realización de ferias agropecuarias en zonas rurales.

La Ley también otorga competencias y funciones específicas compartidas a los gobiernos regionales y gobiernos locales con la finalidad de que dichas entidades cuenten con la herramienta legal que les permita implementar proyectos y actividades que promuevan y fortalezcan la realización de ferias agropecuarias en zonas rurales.

Asimismo, modifica el artículo 83 numerales 2 y 4 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, respecto de las funciones específicas compartidas de las municipalidades provinciales y distritales enfocándose en la promoción y fortalecimiento de ferias de productos alimenticios, agropecuarios y artesanales, con la participación de los productores locales.

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 1 Y 5 DE LA LEY 29676, LEY DE PROMOCIÓN DEL DESARROLLO DE LOS MERCADOS DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS

Artículo Único. Modificación de los artículos 1 y 5 de la Ley 29676, Ley de promoción del desarrollo de los mercados de productores agropecuarios

Modifícanse los artículos 1 y 5 de la Ley 29676, Ley de promoción del desarrollo de los mercados de productores agropecuarios, en los siguientes términos:

“Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente ley tiene el objeto de promover la organización, funcionamiento y desarrollo de los mercados de productores agropecuarios que se realizan en todo el territorio de la República, con la finalidad de fomentar la inserción al mercado de las comunidades campesinas y comunidades nativas, lograr la comercialización directa entre productores y consumidores finales, y mejorar

LEYES PROMULGADAS

17. Ley 30988, Ley Que Promueve la Reducción y Prevención de Pérdidas y Desperdicios de Alimentos

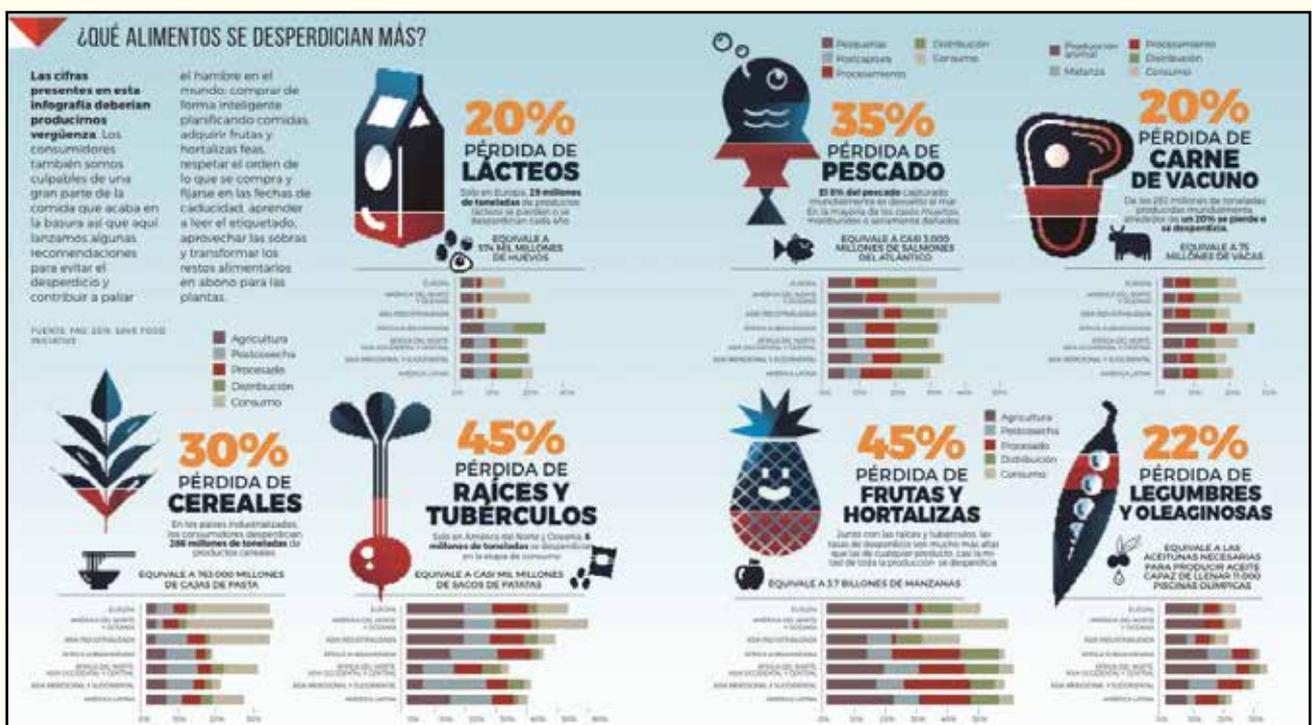


La Ley busca ser una respuesta consistente respecto de una problemática creciente y que se presenta a nivel mundial, vinculado a la falta de políticas vinculadas a reducir y prevenir pérdida y desperdicios de alimentos, lo cual contrasta con una realidad de extrema pobreza y establece un conjunto de lineamientos estratégicos que permitan reducir y prevenir la

pérdida y desperdicio de alimentos; promoviendo su manejo adecuado en todas las etapas de la cadena alimentaria, desde la producción primaria hasta el consumo.

La ley plantea, agregar competencias y funciones específicas compartidas a los gobiernos regionales y gobiernos locales con la finalidad de que dichas entidades cuenten con la herramienta legal que les permita implementar proyectos y actividades que promuevan y fortalezcan la realización de ferias agropecuarias en zonas rurales.

Estas acciones de promoción suponen que el Ministerio de Agricultura en coordinación con otros sectores involucrados, contribuyan a garantizar el derecho a la alimentación y la seguridad alimentaria.



LABOR DE REPRESENTACIÓN

SESIONES Y AUDIENCIAS PÚBLICAS DESCENTRALIZADA

■ Primera Sesión Descentralizada, Piura



Se desarrolló el 12 de octubre del 2018 en el auditorio de la Municipalidad Provincial de Sullana, la Primera Sesión y Audiencia Pública Descentralizada conjunta de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización y la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural

del Congreso de la República, que son presididas por los congresistas Carlos Alberto Dominguez Herrera y Francesco Petrozzi; para escuchar las demandas de las autoridades y de la sociedad civil. Asimismo estuvo presente el congresista representante de la región Piura Mártires Lizana Santos.

Como parte de la agenda se trató la problemática del distrito histórico de San Miguel de Tangarará, por el secretario Demarcación y Organización Territorial de la Presidencia del Consejo de Ministros, Freddy Injoque Ronceros.



Así como también temas relacionados con el desarrollo de las actividades culturales y situación del patrimonio cultural en el departamento de Piura;

el Viceministro de Patrimonio Cultural, Luis Villacorta; junto a la directora de la Dirección Desconcentrada de Cultura, Carolina Vílchez, fueron los ponentes.



LABOR DE REPRESENTACIÓN

SESIONES Y AUDIENCIAS PÚBLICAS DESCENTRALIZADA

■ Segunda Sesión Descentralizada Sihuas



Se desarrolló con mucho éxito, el 16 de noviembre del 2018, la Sesión y Audiencia Pública Descentralizada "Mancomunidades y Núcleos Ejecutores: Casos de Éxito Para Gestionar el Crecimiento Social", en la ciudad de Sihuas, con la presencia del congresista Carlos Dominguez, presidente de la comisión, y los alcaldes de los distritos pertenecientes

a la Mancomunidad "Zona Los Konchucos": Sihuas, Antonio Raymondi, Asunción, Bolognesi, Huari, Pomabamba, Pallasca y Yanama (Provincia de Yungay).

También se hicieron presentes los alcaldes electos de estas mismas provincias y algunas autoridades distritales electas.



El pueblo sihuasino albergó de manera muy armoniosa a los visitantes y el alcalde Uldarico Cisneros Carrillo fue el anfitrión. La reunión sirvió para recoger

experiencias y continuar con las labores de la Mancomunidad Municipal de los Conchucos en pro del Corredor Forestal Conchucos.



LABOR DE REPRESENTACIÓN

SESIONES Y AUDIENCIAS PÚBLICAS DESCENTRALIZADA

■ Tercera Sesión Descentralizada, Bolognesi



Se desarrolló el 12 de diciembre del 2018 el distrito de Chiquián (Bolognesi), nos recibió el regidor provincial Fidel Yavar Dextre, en representación del alcalde, pero sí contamos con la presencia del alcalde electo Gudberto Carrera Padilla a quién le manifesté todo mi apoyo en las gestiones a realizar en la provincia de Bolognesi.



También se contó con la participación del alcalde electo del distrito de Huallanca, Wilmer Cornelio Rojas; quien nos manifestó que aún se sigue dependiendo en el sector salud y educación del distrito Dos de Mayo de la Región Huánuco. Actualmente Huallanca es parte de la provincia de Bolognesi y vamos a exigir su autonomía en todos los sectores.



La población también demanda la presencia de la Contraloría General de la República en las obras recientemente ejecutadas en donde cursaremos los oficios respectivos para la realización de la acción de control respectiva.

También solicitaron mayor presencia del Estado y apoyo en la construcción de hospitales, represas y siembra y cosecha de agua.

Hicimos entrega de cajas de conservas de anchoveta para la población donde esperamos contribuir en una mejor salud sobre todo de los niños y seguir luchando contra la anemia que tanto daño le hace a nuestra región.

■ Cuarta Sesión Descentralizada, Ocros

En nuestra semana de representación realizamos la visita oficial y Audiencia Pública de la Provincia de Ocros, llevada a cabo el día 13 de diciembre, con la presencia del alcalde Albert Minaya Aldave, la Teniente Alcalde electa Melania Roca Núñez y el Brigadier PNP Aquije Díaz Eliseo, con la presencia de la población ocrasina, con la finalidad de escuchar y conocer la problemática.

Los principales temas de urgencia son la electrificación en toda la provincia / comunidad, la misma de la que carecen a partir de las 12 de la noche; los accesos de las vías de transitabilidad, que siguen siendo olvidados por el gobierno regional y nacional.

Vamos apoyar también la solicitud del instituto tecnológico Señor Divina Misericordia quienes requieren mejor infraestructura y presupuesto en sus docentes.



LABOR DE REPRESENTACIÓN

SESIONES Y AUDIENCIAS PÚBLICAS DESCENTRALIZADA

■ Quinta Sesión Descentralizada, Piura

Se llevó a cabo el día 22 de febrero del año 2019 la Quinta Audiencia Descentralizada de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, en la Ciudad de Piura, que tuvo como tenor la Gestión de Riesgos de Desastres en el marco del Fenómeno del Niño Costero, en una de las regiones que más ha sufrido por los embates de este fenómeno climatológico y natural. De la misma, participaron los Congresistas César Segura Izquierdo, Marisol Espinoza Cruz, El Segundo Vicepresidente del Congreso Segundo Tapia Bernal, Karla Schaefer Cuculiza, María Ramos Rosales y Freddy Sarmiento Betancourt; además de las autoridades locales como Gabriel Samudio Díaz, Asesor en Políticas y Gestión Pública para la Gestión de Desastres Programa Mundial de Alimentos; César Luján Flores, del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; Valmte. (retiro) Wladimiro Giovannini y Freire, Jefe del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres. Además se contó con la presencia de un ponente internacional, el Dr. Pablo Fernando Castillo Cisneros, Director Zonal 7 de Gestión de Riesgos del Gobierno de Ecuador.

Se trataron diversos temas de importancia fundamental para la Gestión de Riesgos y poder combatir el fenómeno de manera adecuada.

La misma se realizó en conjunto con la Comisión Especial Multipartidaria Seguimiento al Proceso de Reconstrucción en la zonas afectadas por el Fenómeno del Niño y la Segunda Vicepresidencia del Congreso de la República del Perú.



LABOR DE REPRESENTACIÓN

SESIONES Y AUDIENCIAS PÚBLICAS DESCENTRALIZADA

■ Sexta Sesión Descentralizada, Pasco

La Comisión de Descentralización, presidida por el congresista Carlos Dominguez Herrera Congresista de Ancash, llegó a la Región Pasco para realizar la 6ta Sesión Descentralizada en la que se analizaron diversos temas en beneficio de sus pobladores, la mismas que se llevó a cabo el día 12 de abril del 2019, buscando conocer la problemática de la población del departamento de Cerro de Pasco y poder proponer alternativas de solución a las mismas, con la participación conjunta de los tres niveles de Gobierno y el Primer Poder del Estado.

El evento, que se realizó en Yanahuanca, en la provincia de Daniel Alcides Carrión, se discutieron diversos proyectos de desarrollo que ejecuta el Ejecutivo en la región, para ello se contó con la participación de representantes de los Ministerio del Ambiente - Perú, Ministerio de Agricultura y Riego del Perú, Ministerio de Transportes y Comunicaciones del Perú, entre otros.



Uno de los problemas que se tocó fue la demarcación territorial, por lo que, el congresista Dominguez anunció que se realizará una mesa de trabajo en Lima con todos los alcaldes distritales de la región Pasco, con el fin de buscar una solución a este tema.

Agradecemos a la población por el recibimiento, al Gobernador Regional de Pasco, Ubaldo Polinar y al Alcalde Provincial de Daniel A Carrión, Juan Luis Chombo Heredia, por entregarme las llaves de la ciudad.

Como presidente de la Comisión de Descentralización continuaré trabajando con todas las autoridades regionales y locales del país para el bienestar de sus pueblos.



LABOR DE REPRESENTACIÓN

SESIONES Y AUDIENCIAS PÚBLICAS DESCENTRALIZADA

■ Séptima Sesión Descentralizada, Pomabamba

El Congresista Carlos Dominguez, presidió en Pomabamba, la 7ma Sesión y Audiencia Descentralizada, en compañía de las autoridades, representantes de instituciones y pobladores de Pomabamba, con quienes se comprometió a seguir trabajando coordinadamente para impulsar el desarrollo de la provincia. En la que se analizaron diversos temas en beneficio de sus pobladores.

La misma que se llevó a cabo el día 24 de abril del 2019, buscando conocer la problemática de la población de la provincia y poder encontrar las condiciones que puedan solucionarlas, con la participación del Alcalde Provincial Edgar Vía, las autoridades de la zona y la población en sí, ya que sin ellos el desarrollo no es posible.

Resaltó el compromiso del Congresista Dominguez de apoyar desde su despacho todas las iniciativas que busquen mejorar la calidad de vida de la población.

También, el congresista Dominguez tuvo un encuentro con los alcaldes de los centros poblados de la provincia, a quienes les informó sobre la reciente promulgación de la ley de su autoría, que brindará mayor autonomía presupuestaria a dichos municipios, y beneficiará a miles de personas.



Finalmente, el congresista juramentó de manera simbólica a 4 nuevos profesionales del periodismo pomabambinos y los felicitó por su esfuerzo por salir adelante y llevar la noticia con veracidad e imparcialidad.

LABOR DE REPRESENTACIÓN

SESIONES Y AUDIENCIAS PÚBLICAS DESCENTRALIZADA

■ Octava Sesión Descentralizada, Ilo



Se realizó con éxito, en Ilo, el viernes 17 de mayo del 2019, la séptima audiencia organizada por el legislador ancashino, Carlos Dominguez presidente de la Comisión de Descentralización, en coordinación con el despacho del congresista Mario Fidel Mantilla Medina, también participaron los parlamentarios Wilmer Aguilar, Juan Carlo Yuyes, Carlos Ticlla y Karina Beteta.



Además, se hicieron presentes Carlos Estremadoyro - Viceministro de Transportes, Susi Palomino - Jefa de PRONIED, Luz Yolanda - Gerente de PROVIAS, José Luis Lama - Gobernador Regional de Moquegua, representantes de la Autoridad Portuaria Nacional, MINAGRI, MINSA, MEF y Programa Mejoramiento Integral de Barrios MVCS.

Desde el parlamento impulsaremos los proyectos para modernización de colegios, el inicio de los estudios para la construcción del Malecón Rivereño, los dos corredores viales dentro del proyecto ProRegión y las gestiones para darle operatividad y celeridad al Terminal Portuario de Ilo.

Apoyaremos la construcción del Corredor Ferroviario con Bolivia, Brasil y Paraguay, además del mejoramiento de la Torre de Control del Aeropuerto de Moquegua que permita la apertura de vuelos comerciales.

Asimismo, se analizó la gestión de los recursos públicos destinados a la inversión de la prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria, incluso los proyectos de saneamiento urbano, pistas y veredas.



LABOR DE REPRESENTACIÓN

SESIONES Y AUDIENCIAS PÚBLICAS DESCENTRALIZADA

■ Novena Sesión Descentralizada, San Martín

La Novena Sesión y Audiencia Descentralizada, se llevó a cabo el 24 de mayo del 2019, en cooperación con el Gobernador Regional y la Municipalidad Provincial de San Martín, en el Auditorio de la Dirección Regional de Agricultura en Tarapoto. Con la presencia de los representantes de la PCM, MIDIS, MEF, MTC, Ministerio de Vivienda, Ministerio Agricultura.

El objetivo de este gran evento fue conocer, en el marco a las competencias de los sectores del Poder Ejecutivo, las acciones sobre descentralización que se vienen desarrollando en el departamento de San Martín. Este tipo de actividades forma parte de los ejes que asumió las líneas de trabajo de la comisión de descentralización, por ello buscamos un modelo de organización en nuestro país desde hace 17 años, la sostenibilidad a nivel de asignaciones de competencias y funciones que permitan a la población de manera efectiva y rápida satisfacer las necesidades que requieren, de eso se trata la descentralización en el país y es el rol que viene cumpliendo la comisión, ejecutar las acciones con la finalidad del desarrollo integral del Perú.

Asimismo, analizaron temas trascendentales como: Demarcación y Organización Territorial de la Ley 27795, avances del Programa QALI WARMA, la promoción de proyectos de mejoramiento de infraestructura y equipamiento urbano, descentralización fiscal, gestión ambiental descentralizada, competencia municipal en la gestión de residuos sólidos, gestión forestal, control y vigilancia forestal y fauna silvestre.



LABOR DE REPRESENTACIÓN

SESIONES Y AUDIENCIAS PÚBLICAS DESCENTRALIZADA

■ Décima Sesión Descentralizada, Pucallpa

Se realizó en Pucallpa, el día 17 de junio del 2019, organizada por la Comisión en coordinación con la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo.

Con la participación del Gobernador Regional de Ucayali, Francisco Pezo Torres; Elena Burga - Viceministra de Interculturalidad, los Congresistas Carlos Tubino, Glider Ushñahua, además de representantes del Programa Nacional de Conservación, PCM, MIDIS, PRONIED, MINAGRI y MINCETUR.



Esta audiencia se realizó con el objetivo de informar, en el marco de las competencias de los sectores del Poder Ejecutivo, las acciones que se vienen desarrollando en el departamento de Ucayali.



Además, sirvió para absorber los problemas que aquejan a la región y a la vez desarrollar la función de trasladar las necesidades del departamento a las autoridades pertinentes.

Uno de los problemas más álgidos de la región es la deforestación ilegal, la prohibición del combustible que es declarado como un insumo fiscalizado, los que afectan los ingresos económicos de las familias más vulnerables de la zona. El principal compromiso es apoyar iniciativas para encontrar caminos que puedan resolver esta problemática en conjunto con el gobierno central.

Asimismo, se trataron temas como el desarrollo turístico de la Amazonía, la importancia de la interculturalidad para desarrollo Amazónico, proyectos de inversión, demarcación y organización territorial.



LABOR DE REPRESENTACIÓN

SESIONES Y AUDIENCIAS PÚBLICAS DESCENTRALIZADA

■ Décimo Primera Sesión Descentralizada, Cajamarca



Se realizó en el distrito de Baños del Inca, provincia Cajamarca, el 21 de junio y se trataron temas como: el rol del MINAGRI en el desarrollo agrario en la zona, la gestión ambiental y el proceso de evaluación y fiscalización ambiental en la provincia de Cajamarca. Por parte del Ministerio del Interior las políticas de Seguridad Ciudadana e importancia en

los comités regionales y locales, por último los lineamientos y políticas de estado en favor de las MYPES que estuvo a cargo del Ministerio Producción.

El congresista Carlos Dominguez, con la visión de un Perú con desarrollo productivo recalcó el trabajo que vienen realizando desde el Congreso de la República, se comprometieron en compañía de las autoridades a reflejar, viabilizar y gestionar las acciones de trabajo para mejorar la calidad de vida de los pobladores de Cajamarca.



"Estamos aquí para demostrar que tenemos voluntad política, que nuestros pobladores no se sientan desprotegidos y para gestionar los proyectos que ha sido dejados en el olvido por el Ejecutivo", agregó el presidente de la Comisión de Descentralización del Congreso de la República.

Por su parte, el alcalde del hermoso distrito de los Baños del Inca, Edilberto Aguilar, agradeció la visita in situ de las autoridades, además por la iniciativa de llegar desde Lima para analizar los problemas más álgidos de la región.



En efecto, después de las palabras del alcalde provincial de Cajamarca quien también participó de la ceremonia, acordaron ambas autoridades ediles que enviarán los proyectos estancados de su región para buscar la solución con ayuda de los parlamentarios Carlos Dominguez y María Ramos Rosales.

LABOR DE REPRESENTACIÓN

SESIONES Y AUDIENCIAS PÚBLICAS DESCENTRALIZADA

■ Décimo Segunda Sesión Descentralizada, Tumbes

Se desarrolló con gran éxito, el 5 de julio del 2019, en el auditorio del Gobierno Regional de Tumbes, donde se analizaron las distintas problemáticas de los diversos sectores de la región, con importantes ponencias, además, estuvieron presentes los congresistas Juan Carlo Yuyes Meza, María Ramos Rosales y Mario Mantilla.

Se analizaron el desarrollo de la descentralización y la asignación de facultades y funciones del Gobierno Central y Regional a los Gobiernos Locales y menores, para comprender el estado real del proceso de Descentralización en la región, de la misma manera se dieron a conocer las nuevas tendencias y acciones que se deben tomar en pos de agilizar este proceso en beneficio de toda la población.

Asimismo, el Gobierno Regional Tumbes entregó un diploma de reconocimiento al congresista Carlos Dominguez y lo declaró "HIJO ILUSTRE" de la ciudad.



LABOR DE REPRESENTACIÓN

SESIONES Y AUDIENCIAS PÚBLICAS DESCENTRALIZADA

■ Décimo Tercera Sesión Descentralizada, Corongo

Fue reunión sostenida con los integrantes de la Mancomunidad Municipal de los Konchucos, llevada a cabo el 18 de julio, donde se acordó gestionar reuniones con los ministros de Transportes y de Agricultura así como con los titulares de Reconstrucción con Cambios y Pronied para impulsar los proyectos que hasta la fecha vienen demorando su ejecución en perjuicio de la población ancashina. Las posibles fechas serían el 7,8 y 9 de agosto.

Así lo informó el congresista Carlos Dominguez quien visitó la provincia de Corongo donde se reunió con las autoridades ediles quienes coincidieron que los proyectos de la carretera Longitudinal de Conchucos y el corredor forestal son los más importantes debido a que generarían un gran impacto económico, social, turístico y ambiental en la zona de Conchucos.

Además, los burgomaestres expresaron su malestar por la postergación de las obras asignadas a sus ciudades así como el reducido Foncomun que reciben diversos distritos que muchas veces no alcanza para cubrir los gastos de personal.

En su intervención, el parlamentario Carlos Dominguez resaltó la unidad de las autoridades para lograr el desarrollo de sus comunidades considerando que la conectividad de los pueblos a través de modernas vías de acceso generará el desarrollo económico y turístico necesario para Ancash.



EVENTOS

■ FORO: GESTIÓN PÚBLICA EN EL MARCO DE LA TRANSFERENCIA DE GESTIÓN

Con gran éxito se desarrolló, el Foro “Gestión Pública, Inversión y Contrataciones del Estado: En el marco de la Transferencia de Gestión”, organizado por la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, presidida por el congresista Carlos Alberto Dominguez Herrera, con la presencia del Contralor General de la República: Nelson Shack Yalta y la Ministra de Desarrollo e Inclusión Social, Liliana del Carmen La Rosa Huertas, dirigido a las Autoridades Electas Provinciales y Distritales de la región Ancash.



Luego de la bienvenida del congresista Carlos Dominguez, tomó la Palabra el Contralor General de la República Nelson Shack quien brindó alcances de la labor de la Contraloría a nivel de Gobiernos Locales, además les pidió a los alcaldes electos rodearse de un equipo técnico calificado que sepa sobre ejecución presupuestal; seguido de ello la Ministra Liliana La Rosa manifestó algunos métodos y programas que se deben tomar en

cuenta para lograr el desarrollo y la inclusión de la mano de las municipalidades, dando prioridad a el saneamiento y la potabilización del agua en todos los distritos.

Los temas tratados fueron diversos y contaron con la participación de instituciones como la Autoridad para la Reconstrucción Con Cambios, Ministerio de Economía y Finanzas, Presidencia del Consejo de Ministros y el Instituto de Investigación y Capacitación Municipal, todos en el marco de la transferencia de gestión buscando capacitar a las nuevas autoridades en el manejo de sus funciones.

Al finalizar, el congresista Carlos Dominguez, despidió a las autoridades, agradeciéndoles el interés en capacitarse, él, manifestó:

"Nuestro agradecimiento a los alcaldes provinciales electos de Ancash por su participación en el Foro organizado por nuestra Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales. La población espera mucho de sus nuevas autoridades y esperamos haber podido contribuir en su capacitación donde seguiremos con estas actividades para optimizar el servicio que brindarán a sus provincias y distritos".



■ FORO: INNOVACIONES EN EL MARCO NORMATIVO DE CENTROS POBLADOS Y NÚCLEOS EJECUTORES



El Presidente de la Comisión de Descentralización, Carlos Dominguez Herrera, resaltó la importancia de que las poblaciones de los lugares más recónditos del país puedan contar con los recursos necesarios para ejecutar las funciones y los servicios públicos que les son encomendados.

“Se debe asegurar que la correspondiente ordenanza que los crea, señale con precisión materias delegadas y partidas presupuestales comprometidas con acuerdos que tengan el voto favorable de dos tercios de los regidores de las municipalidades correspondientes”, expresó.

Dominguez Herrera, resaltó la importancia de la iniciativa legislativa referida al tema de núcleos ejecutores, ya que busca ampliar a todas las entidades ejecutivas que manejan fondos públicos, (sectores, gobiernos regionales y municipalidades), según sus competencias, la atribución de llevar adelante proyectos de inversión pública y mantenimiento de infraestructura social básica y productiva a través de núcleos ejecutores.



Finalmente, el Presidente de la Comisión, agradeció a los alcaldes y alcaldes electos



de centros poblados que se dieron cita al foro y señaló que seguirá trabajando por que se logre ampliar la posibilidad de utilizar la metodología de intervención, (proyectos de inversión, inversiones y actividades) en diversos ámbitos que tienen que ver con la infraestructura social básica, infraestructura productiva e infraestructura natural: "Los núcleos ejecutores son una herramienta para lograr una mayor capacidad de gasto y puedan funcionar muy bien si la herramienta se usa de manera adecuada, aunque si se usan mal, evidentemente no van a cumplir este objetivo. Confiamos que de este evento sacaremos las mejores lecciones para brindar una legislación eficaz para las finalidades de desarrollo local y la atención a la pobreza", finalizó.



INFORME ANUAL EVALUACIÓN DEL PROCESO DE DESCENTRALIZACIÓN

■ Periodo de Sesiones 2018-2019

El presidente de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, Carlos Dominguez Herrera, presentó la "Evaluación del Proceso de Descentralización". Examen de las recomendaciones de la OCDE.

El congresista indicó que en su mayoría de los puntos trabajados se centraron en dar prioridad al proceso descentralizador del ámbito político, administrativo, fiscal y de reformas de Estado, ya que en su mayoría los más afectados son las personas del interior del país.

El libro contiene el informe de evaluación del proceso de descentralización del país durante el periodo de sesiones 2018-19, en el cual él se desempeñó como titular de la Comisión.

Dominguez dijo que no se trata de crear un nuevo modelo para realizarlo, sino observar modelos de países aledaños y poder usarlos como referencias para así iniciar el cambio para la mejoría de las personas más afectadas.

"Ahora que el Perú está en camino de ingresar a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), las acciones por emprender abren la oportunidad de establecer nuevas estrategias para la mejora del proceso de descentralización" sostuvo el congresista en la obra presentada.





Mayen Ugarte Vásquez Solís, profesora de la Universidad Católica, comentó que “hemos podido ser capaces de transferir recursos en el proceso de descentralización y que con mayores profesionales vamos a poder seguir en una buena dirección. Esta se lograría con mayores incentivos, para motivarlos y no solo en el ámbito local, sino también regional para que se puedan elaborar propuestas de planes para un desarrollo favorable”.

La intervención del representante de Inicom, Álvaro Ugarte Ubilla, fue para subrayar que es el Estado el que se tiene que adaptar al pueblo y no el pueblo al Estado. Asimismo, recalcó que mientras más sofisticada sea la inversión, más descentralizada esta debería de ser.

Por su parte la congresista Úrsula Letona comentó que actualmente no hay capacidades para la resolución de los temas priorizados en el informe y que deberíamos contar algo tan básico y sencillo para poder empezar con un cambio.

Para concluir, el presidente de la comisión, Carlos Domínguez, agradeció a los alcaldes de Áncash y Cajamarca, a los representantes del MIDIS, al presidente de la Corte Superior, al titular de CONADIS, por su asistencia al evento.

■ AUTORIDADES ASISTENTES DURANTE EL PERIODO ANUAL DE SESIONES



Freddy Injoque Ronceros - Secretario de Demarcación y Organización Territorial - Presidencia del Consejo de Ministros, expone el Informe del proceso de saneamiento de la demarcación territorial, en la Segunda Sesión Ordinaria.



Luisa Vetter Parodi, Jefa del Archivo General de la Nación, debate sobre el predictamen recaído en los Proyectos de Ley 2585/2017-CR, 3068/2018-CR, 3296/2018-CR, que proponen la Ley del Archivo General de la Nación, durante la Cuarta Sesión Ordinaria.



Edgardo Cruzado Silverio, Secretario de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros, exponiendo Prioridades de Política en Relación al Proceso de Descentralización, en la Quinta Sesión Ordinaria.



Salvador Del Solar Labarthe - Presidente del Consejo de Ministros, durante la Quinta Sesión Extraordinaria, presenta el Informe Anual sobre el Proceso de Descentralización 2018 de la Presidencia del Consejo de Ministros.



Carolina Garcés Peralta - Vice Ministra de la Mujer, participando de la Décimo Segunda Sesión Ordinaria, discutiendo el Proyecto de Ley 3610/2018-CR, que propone promover la adopción de la perspectiva de igualdad entre mujeres y hombres y excluye del ordenamiento jurídico y las políticas públicas todo término que haga referencia a la ideología de género.



Fabiola Muñoz Dodero - Ministra de Agricultura, participa de la Séptima Sesión Extraordinaria, exponiendo el Proyecto de Ley 4493/2018-PE, que propone Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario.

GRUPOS DE TRABAJO DE LA COMISIÓN

1. GRUPO DE TRABAJO DE COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA AGENDA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA DESCENTRALIZACIÓN AL 2021

La misión del Grupo de Trabajo es realizar coordinaciones y seguimiento a la "Agenda para el fortalecimiento de la descentralización a favor del ciudadano al 2021", promovida por la Presidencia del Consejo de Ministros, la misma busca contribuir eficazmente a continuar con el proceso de descentralización. Cabe indicar que el fortalecimiento de la descentralización, forma parte del ámbito de competencia de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado y está considerado en su Plan de Trabajo, aprobado para el presente periodo anual de sesiones. Por otro lado, es necesario precisar que uno de los objetivos en materia de control político es efectuar un análisis sobre el cumplimiento de los compromisos asumidos por el Gobierno Central que contribuyan con el proceso de descentralización y modernización de la gestión del Estado, así como promover activamente la actualización normativa que perfeccione y consolide el proceso de y cumpla su cometido de desarrollar las regiones del país.



Sesión de Instalación del Grupo de Trabajo con 3 de los 5 integrantes, Coordinador Congresista Gilmer Trujillo, Úrsula Letona y Wilbert Rosas, Faltan Congresistas Percy Alcalá y Marisa Glave.



Primera Sesión, donde se abordaron temas, principalmente en materia de tipología de municipalidades y el fortalecimiento de capacidades en las municipalidades con miembros de la PCM.



Gilmer Trujillo Zegarra, conjuntamente con los congresistas Percy Alcalá Mateo y Ursula Letona Pereyra, Sra. Juana Rosa Kuramoto Huamán, Subsecretaria de Desarrollo Territorial de la Presidencia de Consejo de Ministros (PCM), Álvaro Ugarte Ubilla, Director Ejecutivo de INICAM; Mirko Peraltilla Marínez, Consultor INICAM.



Durante la mesa de trabajo denominada "Tipología de Municipalidades", organizado por el Grupo de Trabajo, el 11 de marzo de 2019, se presentó el señor Fredy Injoque, Secretario Demarcación y Organización Territorial, en representación de la Presidencia del Consejo de Ministros.

El informe final del presente Grupo de Trabajo lo puede revisar y descargar en el siguiente enlace: <http://ito.mx/LtOT>

GRUPOS DE TRABAJO DE LA COMISIÓN

2. GRUPO DE TRABAJO DE DESARROLLO REGIONAL Y GESTIÓN DE CONFLICTOS SOCIALES

El Objetivo General de este Grupo de Trabajo es:

Fortalecer la legislación sobre la actuación de los gobiernos regionales en materia de manejo y solución de conflictos, que considere el enfoque de interculturalidad y ambiental y desarrollo, a fin de coadyuvar en el desarrollo competitivo de las regiones y del Perú.

Así mismo, cuenta con los siguientes objetivos específicos:

- Promover el ejercicio y desarrollo de una normatividad que coadyuve en los procesos de la solución de conflictos sociales en los tres niveles de gobierno.
- Analizar los efectos de los conflictos sociales sobre el desarrollo regional.
- Evaluar y fiscalizar la gestión para la solución de conflictos en el ámbito regional.
- Se llevaron a cabo 4 sesiones ordinarias en el marco para cumplir estos objetivos.



Sesión de Instalación del Grupo de Trabajo con los 3 integrantes: Coordinador Congresista Dalmiro Palomino e Integrantes Congresistas Alejandra Aramayo y Osías Ramírez.



Segunda Sesión con la presencia de Rolando Luque. Adjunto para la Prevención de Conflictos Sociales, quien expuso sobre las actividades, funciones y monitoreo que desarrolla la Defensoría en materia de diálogo y concertación a nivel nacional.



Tercera Sesión con la presencia del Dr. Américo Aroca Subsecretario de Diálogo y Sostenibilidad, de la Secretaría de Gestión Social y Diálogo de la PCM, quien expuso sobre las actividades, funciones y monitoreo que desarrolla en materia de diálogo y concertación a nivel nacional.



Durante la cuarta y última sesión en la que estuvieron presentes, representantes del MEM, MINSA, MIVIVIENDA, MINAGRI, MTC, MINAM, ANA y OEFA, quienes presentaron un informe sobre las actividades, funciones y monitoreo que desarrollan, en materia de gestión de conflictos sociales, controversias y conflictos vinculados a su competencia.

El informe final del presente Grupo de Trabajo lo puede revisar y descargar en el siguiente enlace: <http://ito.mx/LTPd>

■ MESAS TÉCNICAS DE TRABAJO REALIZADAS POR LA COMISIÓN



Mesa Técnica de Trabajo denominada: "Fortalecimiento de las municipalidades de centros poblados", organizada por la Comisión de Descentralización, Racionalización, Gobiernos locales y Modernización de la Gestión del Estado. 28/08/2018



La Comisión de Descentralización, Racionalización, Gobiernos locales y Modernización de la Gestión del Estado, organizó una mesa de trabajo donde se discutieron los diferentes puntos propuestos para la modificación de la Ley N° 27795, ley de Demarcación y Organización Territorial. 22/10/2018



Mesa Técnica con representantes del Banco Mundial, Ewa Joanna Korczyk, Daniel Barco, Jorge Martínez Vásquez y Janet Porras, quienes informaron sobre los trabajos de coordinación que vienen realizando con el MEF y PCM, para mejorar las gestiones de los municipios provinciales y distritales. 21/01/2019.



Mesa trabajo con funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores sobre el PL 3610/2018-CR ley que "Promueve la adopción de la perspectiva de igualdad entre mujeres y hombres y excluye del ordenamiento jurídico y las políticas públicas, todo término que haga referencia a la ideología de género y a cualquier otro que atente contra la igualdad entre mujeres y hombres". 23/01/2019



Mesa trabajo con funcionarios del Ministerio de Educación sobre el PL 3610/2018-CR ley que "Promueve la adopción de la perspectiva de igualdad entre mujeres y hombres y excluye del ordenamiento jurídico y las políticas públicas, todo término que haga referencia a la ideología de género y a cualquier otro que atente contra la igualdad entre mujeres y hombres" 04/04/2019



Se organizó la mesa de trabajo para examinar los proyectos de Ley 4292 y 4537, que modifican la Ley 30937 de las Municipalidades de Centros Poblados, sobre una serie de medidas para acabar con los problemas que presentan esas jurisdicciones. 16/07/2019

PROYECTOS DE LEY QUE DECLARAN DE INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN DE DISTRITOS Y PROVINCIAS

La Comisión de Descentralización, aprobó en la 2º Sesión Ordinaria, los criterios mínimos para priorizar los proyectos de Ley que declaran de interés nacional la creación de distrito.

■ Criterios para declarar de Interés Nacional la creación de distrito.

1. Población del ámbito propuesto: que se cubran los mínimos conforme a la normativa vigente, fuente INEI. (Costa 12,000, Sierra 3,800, Selva 4,000)
2. Población del centro poblado propuesto como capital, que se cubran los mínimos conforme a la normativa vigente, fuente INEI. (2,500 Costa, 1,500 Sierra, 1,800 Selva)
3. Tasa de crecimiento poblacional inter-censal positiva del ámbito y del centro poblado propuesto como capital, fuente INEI.
4. Estudio de Diagnóstico y Zonificación (EDZ) de la provincia. El estudio debe identificar los centros funcionales, concluyendo en la posibilidad de crear el distrito que se propone. En su defecto declaración de interés por parte del Consejo Regional mediante Acuerdo de Consejo.
5. Opinión favorable de la Municipalidad Distrital/Provincial que se fracciona, expresada mediante Acuerdo de Consejo.
6. Que el ámbito propuesto no afecte zonas vinculadas a áreas de reserva o de protección.

■ SITUACIÓN AGOSTO 2016 A JULIO 2019

A la fecha desde agosto del 2016 a Julio de 2019, ingresaron a la comisión 131 Proyectos de Ley que declaran de interés nacional la creación de distritos y provincias, de cual tenemos:

Derivados a nuestra comisión 116 proyectos de ley que declaran de interés nacional la creación de distritos, de los cuales, 18 proyectos de ley se han traducido en “10 Leyes que se declaran de interés nacional” están en la condición de “dictaminados por nuestra comisión 42 proyectos de ley”, están pendientes, por ajuste de opiniones y dictaminar 52 proyectos de ley, asimismo se dictaminaron negativos y al archivo 04 proyectos de ley.

Derivados a nuestra Comisión 15 proyectos de ley que declaran de Interés nacional la creación de una provincia, de los cuales, 04 proyectos de ley se han acumulado para dictaminar declarar de interés nacional la creación de la provincia de Acora en Puno y Huarmaca en Piura, están pendientes por dictaminar por ajuste de opinión y dictaminar 09 proyectos de ley, asimismo se dictaminaron negativos al archivo 02 proyectos de ley.

PERÚ: POBLACIÓN CENSADA Y TASA DE CRECIMIENTO PROMEDIO ANUAL, DE LOS 30 DISTRITOS MÁS POBLADOS, 1993, 2007 Y 2017

UBIRED	DISTRITO	POBLACIÓN			TASA DE CRECIMIENTO PROMEDIO ANUAL (%)	
		1993	2007	2017	1993-2007	1993-2007
150132	San Juan de Lurigancho	582 975	888 443	1 038 495	3,1	1,5
150135	San Martín de Porres	380 304	579 901	854 083	3,0	1,2
150183	Ate	265 398	478 278	599 196	4,2	2,3
150110	Comas	404 353	486 077	520 450	1,3	0,7
070151	Callao	369 768	4 15 888	451 250	0,8	0,8
150143	Villa María del Triunfo	263 554	378 470	388 433	2,6	0,5
150142	Villa El Salvador	254 641	381 790	393 254	2,9	0,3
150133	San Juan de Miraflores	283 348	382 643	365 219	1,7	-0,2
150106	Carabayllo	106 543	213 388	333 045	5,0	4,6
150125	Puente Piedra	102 808	233 602	329 675	5,9	3,5
150140	Santiago de Surco	200 732	289 097	329 152	2,6	1,3
150117	Los Olivos	228 142	318 140	325 884	2,4	0,2
070106	Ventanilla	94 497	277 896	315 600	7,8	1,3
130101	Trujillo	247 028	294 899	314 509	1,2	0,7
150708	Chorrillos	217 906	298 977	314 241	2,0	-0,9
140101	Chilcayo	238 867	250 948	279 486	0,6	0,4
150151	Lima	340 422	299 493	288 352	-0,9	-1,1
150158	Lurigancho	100 240	169 308	280 814	3,7	3,8
211101	Julica	151 960	225 148	228 728	2,8	0,2
060151	Cajamarca	117 506	188 363	218 741	3,4	1,5
150112	Independencia	183 927	207 647	211 360	0,9	0,2
021001	Chimbote	278 271	215 817	206 213	-1,8	-0,5
150111	El Agustino	154 028	180 282	198 862	1,1	1,0
040104	Cerro Colorado	61 865	113 171	197 954	4,3	5,7
150137	Santa Anita	118 808	184 814	196 214	3,1	0,8
130102	El Porvenir	80 898	140 307	190 481	4,0	3,1
130105	La Esperanza	105 361	151 845	189 206	2,6	2,2
150128	Rimac	189 736	176 189	174 785	-0,6	-0,1
150115	La Victoria	228 857	192 724	173 630	-1,1	-1,0
200001	Sullana	121 894	155 021	169 335	1,8	0,8

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Censos Nacionales de Población y Vivienda.

■ Criterios para declarar de interés nacional la creación de provincias:

1. Población del ámbito propuesto: que se cubran los mínimos conforme a la normativa vigente, fuente INEI. (Costa 80,000, Sierra 30,000, Selva 32,000)
2. Población del centro poblado propuesto como capital, que se cubran los mínimos conforme a la normativa vigente, fuente INEI. (20,000 Costa, 5,000 Sierra, 7,000 Selva)
3. Tasa de crecimiento poblacional inter-censal positiva del ámbito y del centro poblado propuesto como capital, fuente INEI.
4. Existencia de al menos 4 distritos que se agruparía en una nueva provincia, y que representen menos del 50% del área de la provincia de origen.
5. Estudio de Diagnóstico y Zonificación (EDZ) que sustenten la pertinencia de creación de la provincia. En su defecto declaración de interés por parte del Consejo Regional mediante Acuerdo de Consejo Regional.
6. Opinión favorable de la Municipalidad Provincial que se fracciona, expresada mediante Acuerdo de Consejo.
7. Opinión favorable de la Municipalidades Distritales que conformarían la provincia expresada mediante Acuerdo de Consejo
8. Estudios que muestren la sostenibilidad fiscal de la provincia propuesta
9. Que el ámbito propuesto no afecte zonas vinculadas a áreas de reserva o de protección

■ AVANCE Y DESARROLLO DE AGOSTO 2018 A JULIO 2019

Desde el inicio del presente periodo legislativo agosto 2018 a julio 2019, se han aprobado:

- Se concretaron en 02 Leyes: 02 Insistencias de proyecto de Ley que declaran de interés nacional la creación de distrito de Vicos Ley N° 30911 y Santa María de Huachipa Ley N° 30888.
- Se aprobaron 10 Insistencias de Proyectos de Ley para la creación de distrito (6 futuros distritos): Cascabamba, El Milagro, Valle Del Sol, Paccha, Andrés Araujo y Kumpirushiato – Agendados en el Pleno
- Se aprobaron 10 Dictámenes proyectos de Ley que declaran de interés nacional la creación de distritos (10 futuros distritos): Pulpera Condes, Tuyankuwas, El Porvenir, Ciudad de Dios, Chiribaya, Utao, Tambogán, Curamba, Unión Chanka de Cupisa y Santa Lucia – Agendados en el Pleno.
- Se aprobaron 04 Dictámenes proyectos de Ley que declaran de interés nacional la creación de 02 provincias (02 futuras provincias) Acora en Puno y Huarmaca en Piura.

Cuadro 2. Población de las diez principales provincias del país, 2007-2013
(Número de habitantes)

Provincia	Población 2007	Población 2013 a/
Lima	7 605 742	8 617 314
Callao	876 877	982 800
Arequipa	864 250	947 384
Trujillo	811 979	928 388
Chiclayo	757 452	843 445
Piura	665 991	744 659
Maynas	492 992	554 705
Huancayo	466 346	499 432
Santa	396 434	430 925
Cusco	367 791	435 114
Total 10 principales provincias	13 305 854	14 984 166
Total Perú	28 220 764	30 475 144
% respecto al total	47,1 %	49,2 %

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas e Informática

COMISIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN, REGIONALIZACIÓN, GOBIERNOS LOCALES Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ESTADO



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado

Edificio Víctor Raúl Haya de la Torre, Oficina 202
Av. Abancay, Plaza Bolívar, Lima 1 (+51 1) 311 7780
www.congreso.gob.pe/comisiones2018/Descentralizacion/

Personal de la Organización Parlamentaria:

- Miguel Grados García
- Mario Ñiquen Tello
- Cecilia Cruz Zolórsano
- Félix Atavillos Pozo
- Eva Valer Montoya
- Éder Velásquez Dávila
- Lissette Hidalgo Arrescurrenaga
- Lizet Flores Bustamante
- Carina Acosta Carrasco

Personal del Servicio Parlamentario:

- Fernando Paredes Núñez
- Roberto Miranda Chuman
- Marita Espinoza Márquez
- Vilma Burga Cardozo.

Carátula y Diagramación: Éder Luis Velásquez Dávila

© 2019 Congreso de la República del Perú – Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado.



Informe de Gestión de la Comisión de Descentralización Periodo Anual de Sesiones 2018-2019